



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVII

Lunes, 20 de junio de 1960

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

Núm. 140

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABOR

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y E.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados cuidadosamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION CUARTA

Núm. 3.395

Recaudación de Contribuciones

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Ambel;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 11 de julio próximo, a las dieciséis horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

José Abad Sanjuán: Un campo, en la partida de "Cecias", de cabida 1 hanega 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 75 centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con monte.

Evaristo Gracia: Un campo en la partida de "Valdecayos", de cabida 1 cahíz, equivalente a 57 áreas 21 centiáreas, que linda: Al Norte, con camino; al Sur y Oeste, José María Dusmet, y Este, Zenón Ibáñez. Valor, 800 pesetas.

Urbano Jaime Fraile: Un olivar en la partida "La Planeza", de cabida 7 almudes, equivalentes a 4 áreas 20 centiáreas. Linda: Por el Norte, con camino; al Sur, Juan Jaime; al Este, reguero, y al Oeste, Martín Estella. Valor, 200 pesetas.

Miguel Pardo Chueca: Un campo en la partida "Peñadorada", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 51 centiáreas. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con hermanos Berna, y Sur, con sendero. Valor, 1.000 pesetas.

María Pérez Moreno: Un olivar-riego en la partida de "Planeza", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, Pablo Borja; Sur, Juan Lamana; Este, Pilar Lambea, y Oeste, Lorenza Barranco. Valor, 421 pesetas.

María Pérez Moreno: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida 3 cahíces, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el Sur, José Vera Emperador, y Norte, Este y Oeste, con Antonia Lambea Callizo. Valor, 1.460 pesetas.

Eulogio Román Chueca: Un campo en la partida de "La Torre", de cabida 3 cahíces, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 63 centiáreas. Linda: Por el Sur, José Vera Emperador; Norte, Este y Oeste, con Antonia Lambea Callizo. Valor, 2.420 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omítida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o

dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Bisimbrá;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las

prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidiendo por el señor Juez de paz, se celebrará el día 11 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Manuel Aróstegui Gil: Un yermo en la partida de "Morga", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con Florentín Aróstegui; Sur, Manuel Aróstegui; Este, yermo, y Oeste, con viuda de Manuel Yoldi. Valor, 500 pesetas.

Enrique Gracia Cuartero: Un campo en la partida de "Cantales", de cabida 10 hanegas, equivalentes a 71 áreas 50 centiáreas. Linda: Al Norte, con sarda; Sur, Saturnino Navarro; Este, camino, y Oeste, Juan Sagarra. Valor, 500 pesetas.

Benito Lázaro Gracia: Un olivar y viña en la partida de "Acequia", de cabida 3 hanegas, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Por el Norte, con Petra Pérez; Sur, José Royo; Este, José Calasanz, y Oeste, Macario Pérez. Valor, pesetas 832'80.

Juan Pellicer Lahiguera: Un campo en la partida de "Lorna", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, carretera; Este, Baltasar Pérez, y Oeste, escurrido. Valor, 500 pesetas.

Hermanos Lázaro Sarría: Un campo en la partida de "Caracierzo", de cabida 1 cahiz y 6 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 12 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera; Sur, Luis Sarría; Este, camino, y Oeste, Antonio Pasamar. Valor, 700 pesetas.

Baltasar Torres Aguirán: Un campo en la partida de "Bellota", de cabida 2 cahices y 4 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 14 áreas 43 centiáreas. Linda: Por el Norte, Sur, Este y Oeste, yermos. Valor, pesetas 1.000.

Juana Yoldi Yoldi: Un campo en la partida de "Viñas Viejas", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Por el Norte, con José Royo; Sur y Este, camino, y Oeste, riego. Valor, pesetas 500.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia

el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Bisimbre;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidiendo por el señor Juez de paz, se celebrará el día 11 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Vicente Blasco Serrano: Una casa y bodega en esta localidad, sita en la calle Iglesia, núm. 3. Linda: Por la derecha, con la calle Iglesia; izquierda, con Juana Serrano, y fondo, con edificio de la Cárcel. Valor, 875 pesetas.

Vicente Oliver Bea: Una casa con bodega y corral, de tres pisos, en esta localidad, sita en la calle Norte, núm. 24. Linda: Por la derecha, con calle Norte; izquierda,

con Esteban Muñoz, y por el fondo, con corrales de Muñoz. Valor, 5.250 pesetas.

Juana Serrano Perul: Una casa con bodega en esta localidad, sita en la calle Iglesia, núm. 3. Linda: Por la derecha, con calle Iglesia; izquierda, con Juana Serrano, y por el fondo, con edificio Cárcel. Valor, 875 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Bulbiente;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto

de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 12 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Antonio García Moreno: Una viña en la partida de "Terrer", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Bienvenida Aznar; Sur, Pedro Gimenez; Este, Ursula Tríbez, y Oeste, Esteban Tríbez. Valor, 3.300 pesetas.

El mismo: Una viña en la partida de "Trescaminos" de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Norte y Sur, Felisa Callizo; Este, Pedro Carcía, y Oeste, José Aznar. Valor, 2.480 pesetas.

Severo García Pellicer: Un campo en la partida de "Cantal", de cabida 9 hanegas, equivalentes a 64 áreas 35 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Aznar; al Sur, Enrique Latorre; Este y Oeste, A. Moreno. Valor, 797'20 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Zarzueta", de cabida 8 hanegas, equivalentes a 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Sur, senda Clavería; Este, Amado Moreno, y Oeste, Tomasa Urchaga. Valor, 708'60 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Gamello", de cabida 12 hanegas, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Julio Castro; Sur, Tomasa Urchaga; Este, Elena Urchaga, y Oeste, Tomasa Urchaga. Valor, 1.062'80 pesetas.

El mismo: Una viña sita en la partida de "Cabezo Movilón", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 91 centiáreas. Linda: Al Norte, Esteban Tríbez; Sur, Bruno Giménez; Este, David Pellicer, y Oeste, cabezo. Valor, 1.646 pesetas.

Miguel Pérez Lamana: Una viña en la partida de "Cantal", de cabida 1 cahiz y 6 hanegas, equivalentes a 1 hectárea y 10 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Pascual Martínez; Este, Esteban Lainez, y Oeste, Eulogio Pérez. Valor, pesetas 5.760.

El mismo: Una viña en la partida de "Quimpalán", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte y Este, Mariano Baya; Sur y Oeste, sarda. Valor, 1.646 pesetas.

El mismo: Una viña en la partida de "Quimpalán", de cabida 7 hanegas, equivalentes a 50 áreas 5 centiáreas. Linda: Al Norte, Mariano Baya; Sur, sarda; Este, Eulogio Pérez, y Oeste, Manuel Giménez. Valor, 2.880 pesetas.

Pérez López Hermanos: Un campo cereal en la partida de "Barrancos", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas y 91 centiáreas. Linda: Al Norte, interesa-

dos; Sur, Bienvenido Romanos; Este, Julio Castro, y Oeste, senda. Valor, 540 pesetas.

Los mismos: Un olivar en la partida de "Barrancos", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Julio Castro; Sur, camino; Este, Casimiro Olmedo, y Oeste, interesados. Valor, 560 pesetas.

Juan Pérez Valero: Una viña en la partida de "Quimpalón", de cabida 1 hanega y 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Félix Tribes; Sur, camino; Este, Luciano Diago, y Oeste, Félix Tribes. Valor, 420 pesetas.

Tomás Tejero Lahuerta: Un olivar en la partida de "La Retuerta", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Francisca Sebastián; Sur, Abilio Baya; Este, Pilar Soláns, y Oeste, Juana Pellicer. Valor, pesetas 1.100.

Daniel Urchaga Baya: Un huerto y casa en la partida de "Huerto-Casa", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Pablo Martínez; Sur, Simón Borja; Este, Román y Juan Baya, y Oeste, casa núm. 48 y A. Baya. Valor, 2.060 pesetas.

El mismo: Un olivar en la partida "Carrera Huedas", de cabida 5 hanegas, equivalentes a 35 áreas 75 centiáreas. Linda: Al Norte, Amado Moreno; Sur, riego; Este, Manuel Lapeña, y Oeste, camino. Valor, 1.360 pesetas.

Dolores Urchaga Baya: Una viña en la partida de "Calvario", de cabida 6 hanegas, equivalentes a 42 áreas 90 centiáreas. Linda: Al Norte, senda; Este, sarda y J. Pamiés; Sur, Tomasa Urchaga, y Oeste, Luciano Melero. Valor, 533'40 pesetas.

Leoncia Abad Domínguez: Una viña en la partida de "Quimpalón", de cabida 2 hanegas y 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Mariano Baya; Este, Antonina Abad, y Oeste, Mariano Baya. Valor, 708'60 pesetas.

Cándida Aguilera Gabás: Tierra y olivos en la partida de "Bargamos", de cabida 2 hanegas y 6 almudes, equivalentes a 17 áreas 87 centiáreas. Linda: Al Norte, Luis Murillo; Sur, Cecilio Gabás; Este, Amado Moreno, y Oeste, carretera. Valor, 1.460 pesetas.

Gregorio Bonel Pellicer: Un olivar en la partida de "Yermas", de cabida 2 hanegas, equivalentes a 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, carretera; Sur, acequia; Este, Román Callizo, y Oeste, M. Sayas. Valor, 560 pesetas.

Florencio Moreno Vela: Un monte en la partida de "Valdecayos", de cabida 4 cahices, equivalentes a 1 hectárea 28 áreas 70 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Oeste, Severino Callizo, y Este, Pablo Borja. Valor, 5.020 pesetas.

Angel Sánchez Fraguas: Una finca cereal en la partida de "Valdecayos", de cabida 1 cahiz y 4 hanegas, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Santiago Martínez; Sur, sarda; Este, José Pellicer, y Oeste, mojón de Alcalá. Valor, 1.060 pesetas.

El mismo: Una finca cereal en la partida de "Valdecayos", de cabida 1 cahiz y 4 hanegas, equivalentes a 85 áreas 80 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel García; Sur, Gregorio Azagra; Este, Esteban Sánchez, y Oeste, Manuel García. Valor, pesetas 1.060.

El mismo: Una finca cereal en la partida de "Valdecayos", de cabida 2 cahices y 5 hanegas, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, Angel Sánchez; Sur, Victoriano Calavia; Este, Pablo Borja, y Oeste, Salvadora Redrado. Valor, 1.860 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos, y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Bulbueite;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 12 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Pedro Abad Adán: Una casa en Arrabal, núm. 39, de 365 metros cuadrados. Linda: Por derecha, Antonio Abad; izquierda, Francisco Lamana, y fondo, camino. Valor, 937'50 pesetas.

Modesta Abad García: Tercera parte de casa en calle Alta, núm. 38, de 190 metros cuadrados. Linda: Por derecha, Isidoro Baya; izquierda, Vicente Giménez, y fondo, huerta. Valor, 3.600 pesetas.

Rafael Aznar Abad: Mitad de casa en Garito, núm. 11, de 200 metros cuadrados. Linda: A la derecha, con Casa Ayuntamiento; izquierda, Pedro Abad, y fondo, calleja. Valor, 937'50 pesetas.

Julián Aznar Villarroja: Una casa en Tantano, núm. 14, de 453 metros cuadrados. Linda: Por derecha, con María Naya; izquierda, con Benito García, y fondo, María Naya. Valor, 4.800 pesetas.

Carmelo Diago: Una casa en Norte. Linda: Por derecha, con Claudio Amurquete; izquierda, Patricio Olmedo, y fondo, camino. Valor, 4.000 pesetas.

Eustaquio Diago Martínez: Una casa en Norte. Linda: Por derecha, con Lorenzo Lamana; izquierda, Pedro Abad, y fondo, sarda. Valor, 4.000 pesetas.

Juan García Lamana: Una casa en Moros, núm. 23. Linda: Por derecha, Juana Sebastián; izquierda, Marcelino García, y fondo, con huerta. Valor, 3.605 pesetas.

Juan Lahuerta Fraguas: Un corral en la calle Norte. Linda: Por derecha, con huerto del mismo; izquierda, Matilde Bonel, y fondo, Blas Pellicer. Valor, pesetas 937'50.

Domingo García Lamana: Una casa en la calle Norte, sin número. Linda: Por derecha, con Ignacio Serrano; izquierda, Dámaso Domínguez, y fondo, sarda. Valor, 650 pesetas.

Juan Lahuerta Fraguas: Una casa en la calle Alta, núm. 49. Linda: Por derecha, Victoriana Sebastián; izquierda, Manuel

Sanjuán, y fondo, Juan García. Valor, pesetas 1.992'25.

Teodoro Lahuerta Gracia: Una casa en la calle los Moros. Linda: Por derecha, con Honorato Moreno; izquierda, Caridad Domínguez, y fondo, Cecilio Aznar. Valor, 650 pesetas.

Demetrio Melero Giménez: Una casa sita en la calle los Moros, núm. 11. Linda: Por derecha, Bartolomé Tríbez; izquierda, Antonio Pellicer, y fondo, huertos. Valor, 1.054'75 pesetas.

Francisco Pérez Lamana: Una casa en calle Alta, núm. 21. Linda: Por derecha, con Francisco Pellicer; izquierda, Antonio Giménez, y fondo, Tomás Aráus. Valor, 2.257'75 pesetas.

Miguel Pérez Lamana: Una casa en Alta, núm. 21. Linda: Por la derecha, con Francisco Pellicer; izquierda, con Antonio Giménez, y fondo, con Tomás Aráus. Valor, 8.000 pesetas.

Dolores Urchaga Baya: Una casa en Alta, núm. 23. Linda: Por la derecha, con Catalina de Borja; izquierda, Carlos Sebastián, y fondo, huerta. Valor, pesetas 8.400.

Tomas Urchaga Baya: Una casa en carretera. Linda: Por derecha, María Pellicer; izquierda, Matilde Bonel, y fondo, dueño. Valor, 4.628'75 pesetas.

La misma: Un cubierto en carretera. Linda: Por derecha, con camino; izquierda, Juan Pérez Borja, y fondo, camino. Valor, 937'50 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia 15 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su de-

fecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

* * *

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Boquiñeni;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 13 de julio próximo, a las diez horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Josefina Aguarón Lafuente: Un campo en la partida de "Carladero Chopar", de cabida 4 hanegas, equivalente a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, María Moncín; Este y Oeste, río Ebro. Valor, 4.885'40 pesetas.

Isabel Almáu Ambrosio: Un campo en la partida de "Madraza Alta", de cabida 1 hanega y 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, Joaquín Pallarés; Sur, Este y Oeste, camino. Valor, 1.832'20 pesetas.

Martín Blasco Orduña: Un campo en la partida de "Carladero", de cabida o superficie 39 áreas 32 centiáreas. Linda: Al Norte, Baltasar Emperador; Sur, riego; Este, Félix Cuartero, y Oeste, terraplén. Valor, 6.719'20 pesetas.

Pilar Cantín Cambra: Un campo en la partida de "Carladero", de cabida o superficie 52 áreas 83 centiáreas. Linda: Al Norte, Manuel Moncín; Sur, camino; Este, Mariano Navarro, y Oeste, muga de Pradilla. Valor, 9.160'60 pesetas.

Teodoro Carcas Balias: Un campo en la partida de "Carladero-Chopar", de cabida o superficie 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, Antonio Cuartero; Sur, Francisco Sancho; Este, Manuel Moncín,

y Oeste, Antonio Cuartero. Valor, pesetas 1.832'20.

Segundo Coscolla Carcas: Un campo en la partida de "Blanco Loteta", de superficie 1 hectárea 14 áreas 40 centiáreas. Linda: Al Norte, Apolonio Almáu; Sur, Manuel Coscolla; Este, Tomás Carcas, y Oeste, muga de Magallón. Valor, 2.888'20 pesetas.

Juan Gañarul Cuartero: Un campo en la partida de "Carladero", de cabida 1 hanega, equivalente a 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, Antonio Blasco; Este, Gabriel Román, y Oeste, riego. Valor, 1.222 pesetas.

Trinidad Lorente Carcas: Un campo en la partida de "Carladero", de cabida 1 hanega y 6 almudes, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas. Linda: Al Norte, León Ainaga; Sur, camino; Este, Antonio Almáu, y Oeste, riego. Valor, 1.832'20 pesetas.

Baltasar Orduña Baquedano: Un campo en la partida de "Madraza Alta", de superficie 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, Joaquín Pallarés; Sur, José Carcas; Este, camino, y Oeste, riego. Valor, pesetas 2.443 pesetas.

Santiago Pallarés Laforga: Un campo en la partida de "Madraza Alta", de cabida o superficie 32 áreas 17 centiáreas. Linda: Al Norte, Joaquín Pallarés; Sur, José Laforga; Este, camino, y Oeste, Isabel Almáu. Valor, 2.427'40 pesetas.

Estanislao Solsona Grueso: Un campo en la partida de "Alto Arrabal", de superficie 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Benito Coscolla; Este, José Coscolla, y Oeste, Blas Sanz. Valor, 610'20 pesetas.

Sancho Abarca Tello Lafuente: Un campo en la partida de "Carladero", de cabida 4 hanegas, equivalentes a 28 áreas 60 centiáreas. Linda: Al Norte, Florentino Lorente; Sur, riego; Este, Plácida Sariñena, y Oeste, camino. Valor, 4.885'40 pesetas.

Juan Zaldívar Aguaron: Un campo en la partida de "Carladero", de cabida 2 hanegas 6 almudes, equivalentes a 17 áreas y 87 centiáreas. Linda: Al Norte, con Miguel Ambrosio; Sur, riego; Este, camino, y Oeste, Alejandro Ainaga. Valor, pesetas 3.053'80.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia

el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

Núm. 3.395

Subasta de inmuebles

D. Mariano Gella Taracena, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Borja, a la que corresponde el pueblo de Luceni;

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado providencia ordenando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 103 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el señor Juez de paz, se celebrará el día 13 de julio próximo, a las dieciséis horas, y en el local del Juzgado de dicho pueblo, en cuyo término municipal radican los bienes que se subastan:

Descripciones de las fincas y valoración

Encarnación Chicapar Lorente: Un campo sito en la partida de "Comunes", de cabida o superficie 19 áreas 2 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur y Este, Lucas Laforga, y Oeste, riego. Valor, pesetas 1.070'80.

La misma: Un campo seco en la partida de "Comunes", de superficie 7 áreas 15 centiáreas. Linda: Al Norte, camino; Sur, Sebastián Coscolla; Este, prado, y Oeste, Lucas Laforga. Valor, 57'60 pesetas.

Viuda de José Olite Gracia: Un campo seco sito en la partida de "Abarquillos", de superficie 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Sur y Este, con camino, y Oeste, con Ricardo Gonzalo. Valor, pesetas 1.119'40.

Francisco Domínguez Navarro: Un campo regadío en la partida de "Campazós", de superficie 62 áreas 58 centiáreas. Linda: Al Norte, tiego; Sur, Viuda de Iborte; Este, Pedro Santos, y Oeste, Cesáreo Yoldi. Valor, 5.127 pesetas.

El mismo: Un campo en la partida de "Canteras", de superficie 57 áreas 20 centiáreas. Linda: Al Norte, Pedro Santos; Sur, camino; Este, Pedro Santos, y Oeste, Viuda de José Santos. Valor, 4.687'80 pesetas.

Tomás Lasheras Gabás: Un campo sito en la partida de "Aguardientero", de superficie 21 áreas 45 centiáreas. Linda: Al Norte, con camino; Sur, Antonio Muselén Tudela; Este y Oeste, río Ebro. Valor, pesetas 1.445'40.

El mismo: Un campo sito en la partida de "Pontón de Luceni", de superficie 38 áreas 14 centiáreas. Linda: Al Norte, Nemesio García Samper; Sur y Oeste, río Ebro, y Este, Agustín Tudela Royo. Valor, 2.503'40 pesetas.

Florencio Tejero Carreras: Un campo sito en el Soto de Luceni, "El Cebollero", de superficie 14 áreas 30 centiáreas. Linda: Al Norte, riego; Sur, río Ebro; Este, Bernardo Tudela Diarte, y Oeste, Lucio Molinos Tejero. Valor, 2.305 pesetas.

Sebastián Tudela Royo: Un campo sito en la partida "Soto de Luceni", de superficie 32 áreas 17 centiáreas. Linda: Al Norte, Tomás Lasheras; Sur, Francisco Lara; Este, río Ebro, y Oeste, Lorenzo Tudela. Valor, 1.110'40 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Por no existir títulos de propiedad o de dominio, el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgó la correspondiente escritura de venta.

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes que se deseen licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencias

a) No se admitirán proposiciones que no cubran, cuando menos, las dos terceras de los respectivos tipos de subasta.

b) Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

c) Los deudores declarados en rebeldía y a los acreedores hipotecarios, en su defecto, desconocidos, si los hubiere, se les considerará notificados por el presente anuncio a todos los efectos legales, según determina el párrafo 4.º del artículo 104 del Estatuto de Recaudación.

Borja, 11 de junio de 1960. — El Recaudador, Mariano Gella. — V.º B.º: El Jefe del Servicio, M. Gonzalvo.

SECCION QUINTA

Núm. 2.165

Jefatura de Obras Públicas

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza durante el mes de marzo del año 1960:

(Conclusión: Véase "B. O." n.º 135)

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 9.

Matrícula: Z-23904.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: María-Teresa Valero Iturralde.

Población: Tafalla.

Nombre y apellidos del adquirente: Minas del Mediterráneo.

Domicilio y población: Paseo Cuéllar, 5, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 9.

Matrícula: Z-24029.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Ramón Cuadrat Balañá.

Población: Lérida.

Nombre y apellidos del adquirente: Juan-Carlos Hidalgo Zapata.

Domicilio y población: Don Alfonso I, núm. 6, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 29.

Matrícula: Z-24107.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Hijo de Pedro Latorre.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: José-María Buatas Bardina.

Domicilio y población: Moncasi, 22, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 9.

Matrícula: Z-24193.

Marca: Vespa.

Forma del vehículo: Moto.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Julio Domínguez García.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Mariano Balaguer Galindo.

Domicilio y población: Tudelilla, 36, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 21.

Matrícula: Z-24213.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Vicente Pedrós Monterde.

Población: Alcañiz.

Nombre y apellidos del adquirente: Raimundo Navarro Tafalla.

Domicilio y población: Gral. Mola, 21, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 29.

Matrícula: Z-24334.

Marca: Pegaso.

Forma del vehículo: Camión.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Jesús Izquierdo y Lucía Hierro.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Bodegas Irache, S. L.

Domicilio y población: Ayegui (Navarra).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 21.

Matrícula: Z-24457.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Martín Navarro Julondo.

Población: Bilbao.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Marín Sanz.

Domicilio y población: Fayón (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 29.

Matrícula: Z-24618.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Aurelio Tuñón Velasco.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Jesús Lapiderra Gómez.

Domicilio y población: Botorrita (Zaragoza).

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 21.

Matrícula: Z-24686.

Marca: Seat.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Gonzalo Bescós Corella.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: María Esteban Palacín.

Domicilio y población: Zurita, 6, Zaragoza.

Fecha en que se realiza la transferencia:

Día 16.

Matrícula: Z-24696.

Marca: Renault.

Forma del vehículo: C. interior.

Servicio que realizaba y que va a realizar: Particular.

Nombre y apellidos del cedente: Fernando Rodrigo Carreras.

Población: Zaragoza.

Nombre y apellidos del adquirente: Arturo Meléndez Sierra.

Domicilio y población: Plaza Aragón, núm. 10, Zaragoza.

Zaragoza, 31 de marzo de 1960. — El Jefe de Tráfico, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3.356

CONTAMINA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 del actual mes, a la que concurrió más de las dos terceras partes del número legal de que se compone, entre otros adoptó el siguiente acuerdo:

"Segundo. *Calificación finca Torrejón.*— A continuación el señor Alcalde-Presidente da a conocer a la Corporación municipal, mediante lectura de copia del acuerdo tomado por la Corporación municipal del Ayuntamiento de Cetina, del expediente que viene instruyendo dicho Ayuntamiento sobre la finca llamada "Torrejón" o "Prado de las Yeguas".

La Corporación municipal queda enterada del antes referido escrito, copia del

acuerdo tomado por la Corporación municipal del Ayuntamiento de Cetina, cuyo referido expediente que tramita versa sobre la calificación de la finca llamada "Prado de las Yeguas", sita en el paraje llamado "Torrejón", de los términos municipales de Cetina y Contamina, inventariada en el Ayuntamiento de Cetina con el número 1 en el general de bienes, inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en Ateca, con el núm. 3.914, al tomo 878, libro 42, folio 164.

De conformidad esta Corporación con dicho expediente, por tener este Ayuntamiento una séptima parte en dicha finca, para calificarla como bienes de propios de ambos Ayuntamientos y cesar como aprovechamiento comunal entre ambos pueblos, por hacer más de treinta años que su aprovechamiento está regulado sin este carácter, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 8.º, número 5, del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, este Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

1.º Calificar como patrimonial de propios la primera séptima parte de la finca antes expresada, que corresponde a este Ayuntamiento de Contamina.

2.º Hacer público este acuerdo por término de quince días hábiles, con inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, mediante fijación de un ejemplar en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por igual plazo, y

3.º Que se certifique en el expediente del resultado de dicha publicación.

En igual forma se acordó, por unanimidad: Estudiar las bases de consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado para la repoblación forestal de la finca reseñada en el anterior acuerdo, y en su día formalizar el correspondiente contrato, conjuntamente los Ayuntamientos de Cetina y éste de Contamina."

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos pudieran estar interesados en estos acuerdos, y puedan acudir al Ayuntamiento en la forma que estimen oportuno dentro del plazo concedido.

Contamina, 6 de junio de 1960.—El Alcalde, Mariano Arcos.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 3.360

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que en el rollo de apelación de los autos a que se hará men-

ción se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia número 93. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. Magistrados: Ilmo. Sr. D. Luis Bermúdez Acero, Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz Sanromán, Ilmo. Sr. D. Pedro Revuelta Gómez-Platero e Ilustrísimo Sr. D. Emilio Llopiés Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 10 de mayo de 1960. — Vistos por la Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en grado de apelación, provenientes del Juzgado de primera instancia de La Almunia de Doña Godina, en los que son partes: de una, como demandantes y apelados, el Excelentísimo Sr. D. José Antonio Añor de Aragón y Hurtado de Zaldívar, Duque de Villahermosa, mayor de edad, cuya profesión no consta en estos autos y vecino de San Sebastián, y D. Juan-José Petisme Segura, mayor de edad, agricultor y vecino de Pedrola, los que han sido representados conjuntamente en esta apelación por el Procurador D. José-Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Luis del Campo Armijo; y de otra, y como demandados apelantes en este recurso, D. Manuel Nadal Martínez, D. Blas Sancho Cuesta, D.ª Visitación Ferrer Solsona, D. Antonio Nadal Martínez y D. Mariano Bayarte Navarro, mayores de edad, agricultores y vecinos de Pedrola, a excepción de D.ª Visitación y D. Mariano, que lo son de Pinseque y Zaragoza, respectivamente, los que han sido representados conjuntamente por el Procurador D. Juan-Antonio Irazo Villacampa, bajo la misma dirección del Letrado D. Francisco Palazón Delatre, siendo el objeto de estos autos el ejercicio de la acción confesoria de dominio sobre la hacienda titulada "Del Aval", de la servidumbre de aprovechamiento de hierbas de los términos del Bosque y Berguilla, sitios en Pedrola,

Fallamos: Que estimando el recurso, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, y en su lugar estimamos la legitimación pasiva incompleta de los demandados D. Manuel y D. Antonio Nadal Martínez, D. Blas Sancho Cuesta, D.ª Visitación Ferrer Solsona y D. Mariano Bayarte Navarro, a quienes se absuelve de la instancia, sin entrar a resolver el fondo de la cuestión.

No hacemos especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta segunda instancia.

Notifíquese por edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, en forma ordinaria, la presente resolución por incomparecencia en este recurso de la demandada D.ª Visitación Ferrer, si dentro de tercero día no fuere pedida su notificación personal.

Digase al Sr. Juez actuante cuide en lo sucesivo de no incurrir en las irregularidades que en la parte que le atañe han sido anotadas en el último resultando de la presente resolución.

Desglósese de los autos, previo testimonio literal, que quedará en ellos de los escritos que figuran al folio 181 y el que le sigue sin foliar, y en relación del que obra al folio 182, testimonio del otrosí del escrito del Procurador Sr. Velasco de fecha 26 de mayo del pasado año, cuyos documentos se remitirán al Sr. Juez de Instrucción Decano de esta capital para la depuración de los hechos que en el mismo se exponen.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma y remisión de los autos principales para su ejecución y cumplimiento al Juzgado de su procedencia, en la que, definitivamente resolviendo, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. F. González.—Luis Bermúdez.—Antonio Ruiz.—El Sr. Magistrado don Pedro Revuelta votó en Sala y no pudo firmar.—F. G. Inglada.—Emilio Llopiés". (Rubricados).

Así resuta de su original, a que me refiero, y para que conste y publicar en el "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Visitación Ferrer Solsona, incomparecida en esta apelación, expido la presente certificación y la firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de junio de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Juan Cabezudo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.458

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia en funciones del Juzgado número 4 de los de esta capital, D. José-Luis Ruiz Sánchez, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 341

de 1959, a instancia de D. Luis Vidal Blasco, representado por el Procurador D. José Giménez Gil, contra D. Manuel Andrés Arroyo, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por segunda vez, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Un cuarto de estar, compuesto de una mesa cuadrada de 120 x 0'80 metros, un armario de tres puertas, dos sillones y cuatro sillas tapizados con cretona estampada, y de madera, estilo renacimiento colonial. Valorado en 4.875 pesetas.

Un aparato de luz de diez brazos, de metal y plástico, en 525 pesetas.

Un armario ropero de tres cuerpos, color caoba, con luna interior, en 1.125 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado (sito en la calle Predicadores, número 58, de esta ciudad), a las once horas del día 30 del actual mes de junio, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de las cantidades que se expresan, y previniéndoles que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las referidas cantidades.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, José-Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 3.451

JUZGADO NUM. 1

D. Francisco de Asís Sancho Rebullida, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 507 del año 1959 que se sigue en este Juzgado a instancia de D. Francisco Gimeno Camarasa, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra D. Mi-

guel Irizarri Villuendas, vecino de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de hacer perfiles, sin marca ni número a la vista, de 4'30 metros de larga por 1 metro de ancha, con cadena de transmisión. Valorada en 15.000 pesetas.

Un taladro eléctrico marca "De-fries", con motor acoplado de 3 HP. Valorado en 2.000 pesetas.

Una máquina de curvar, de Casa Tejero, número 129-430. Valorada en 50.000 pesetas.

El derecho de traspaso del local sito en la calle de Porvenir, número 5. Valorado en 5.000 pesetas.

Total, 72.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en Predicadores, 56, 2.º) he señalado el día 16 de julio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y que, por tratarse de tercera subasta, los bienes reseñados salgan a la venta sin sujeción a tipo, encontrándose los mismos en el domicilio del demandado, su actual depositario (Fernando el Católico, número 41), donde podrán ser examinados por cuantos deseen concurrir a la subasta.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Francisco de Asís Sancho.—El Secretario, José-Luis Santos.

Núm. 3.454

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Por el presente edicto se hace saber que en exhorto del Juzgado municipal número 2 de Barcelona, dimanante de juicio de cognición insitado en aquel Juzgado por D. Joaquín Forrellat Tey, contra D. Gregorio Díez Hernández, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en

pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se reseñan en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia del día 14 de mayo último, número 111.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 30 de junio actual, a las diez horas, observándose en la misma las formalidades que en dicho edicto se expresan.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de junio de mil novecientos sesenta.—El Juez, Ricardo Soto.—El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.450

Subasta notarial

El próximo día 24, a las diecinueve treinta horas, se celebrará en el despacho del Notario de Zaragoza D. Salvador Monzó Valiente (Independencia, número 21, 5.º dcha.), la subasta del piso primero interior izquierda de la casa número 21 de la calle Casta Álvarez, de esta ciudad, propiedad del menor Jesús Juan Montiel, sin perjuicio de los derechos que la Ley de Arrendamientos Urbanos concede a la inquilina D.ª María Redondo Valén.—El tutor, Jesús Montiel.

Núm. 3.466

Comunidad de Regantes de la Huerta del Ebro, de Puentes de Ebro

Para tratar de cuanto dispone el artículo 54 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes a Junta general ordinaria, la cual tendrá lugar el día 26 del actual, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, de no asistir número suficiente, la cual se celebrará en el Cine Parroquial.

Fuentes de Ebro, 13 de junio de 1960.—El Presidente, Alfonso Ramón.

Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre 90 pesetas.

Semestre 160 —

Año 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.